
Presidencia: Islandia

642ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 6 de abril de 2011

Apertura: 10.15 horas

Clausura: 11.25 horas

2. Presidente: Embajador S. Skjaldarson

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Solicitud de asistencia para mejorar la gestión y seguridad de existencias en los lugares de almacenamiento de armas pequeñas y armas ligeras y munición convencional de las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina:

Hungría-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Turquía, países candidatos; de Albania y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Georgia y Moldova) (FSC.DEL/84/11), Bosnia y Herzegovina (FSC.DEL/82/11 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD

Ponencia sobre derechos humanos y gestión de crisis, incluida la importancia de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a cargo de la

Sra. Nina Nordberg, Investigadora de Proyectos: Presidente, Sra. N. Nordberg (FSC.NGO/5/11) (FSC.NGO/5/11/Add.1), Hungría-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Armenia, Azerbaiyán y Moldova) (FSC.DEL/83/11), Austria, República Checa, Santa Sede, Finlandia, Federación de Rusia

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL DOCUMENTO DE VIENA PLUS SOBRE LA EXACTITUD DE LAS COORDENADAS DE FORMACIONES, UNIDADES DE COMBATE, FORMACIONES AÉREAS Y UNIDADES AÉREAS DE COMBATE (no se adoptó)

Presidente, Azerbaiyán, Federación de Rusia

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Plan de Acción Nacional del Reino Unido sobre la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad, puesto en marcha en noviembre de 2010: Reino Unido (Anexo 1)*
- b) *Publicación del tercer informe anual de la Comisaria independiente para Denuncias interpuestas por el Personal Militar, 31 de marzo de 2011: Reino Unido (Anexo 2)*
- c) *Reunión del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, 5 de abril de 2011: Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (Suecia)*
- d) *Acto con motivo de la destrucción de existencias de municiones en racimo en Hungría, Erdőkertes (Hungría), 24 de marzo de 2011: Presidente, Hungría*
- e) *Acto benéfico Vienna City Marathon, 17 de abril de 2011: Representante del Centro para la Prevención de Conflictos*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 13 de abril de 2011, a las 12.00 horas, en la Neuer Saal

642ª sesión plenaria

Diario FCS N° 648, punto 4 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

Señor Presidente:

El 31 de marzo, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth, el Muy Honorable William Hague, presentó el Informe sobre derechos humanos 2010 elaborado por la Oficina de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth (FCO). La versión electrónica del informe está disponible en el sitio web de la FCO. En vista del tema sobre el que acabamos de mantener un debate tan interesante dentro del Diálogo sobre la Seguridad, cabría destacar precisamente en la sesión de hoy el capítulo del informe dedicado a la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Señor Presidente:

En 2010 se cumplió el décimo aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad. En octubre, dirigimos las negociaciones en el Consejo de Seguridad cuyo objetivo era convenir en un conjunto de indicadores que, por primera vez, servirán para supervisar las condiciones de la mujer en los Estados afectados por conflictos y valorar los progresos alcanzados por las Naciones Unidas y los Estados Miembros con miras a mejorar la protección y la participación de la mujer. En diciembre, colaboramos estrechamente con nuestros socios del Consejo de Seguridad para acordar un mecanismo reforzado de rendición de cuentas con el objetivo de luchar contra la violencia sexual en los conflictos armados. El mecanismo informará al Consejo de Seguridad sobre las partes de un conflicto responsables de haber cometido actos de violencia sexual y permitirá al Consejo tomar las medidas que sean del caso.

Como parte de nuestro compromiso nacional de proteger a la mujer durante un conflicto y fomentar su participación en la resolución de conflictos, el Subsecretario de Estado Parlamentario, Henry Bellingham, junto con colegas del Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) y del Ministerio de Defensa (MOD), pusieron en marcha el pasado noviembre el nuevo Plan de Acción Nacional del Reino Unido sobre la mujer, la paz y la seguridad. Señor Presidente, distinguidos colegas, con seguridad se acordarán de que el 8 de diciembre de 2010 señalamos esta cuestión a la atención del FCS. El plan establece la manera en que el Gobierno adoptará sus políticas y programas a fin de habilitar y proteger a las mujeres en todas nuestras labores relacionadas con conflictos armados, y está disponible en el sitio web de la FCO. Desarrollado en consulta con la sociedad civil y socios internacionales,

el plan incluye unos compromisos medibles para velar por que las consideraciones de género formen parte de nuestra labor, incluidas las actividades de capacitación sobre conflictos impartidas por la Unidad de Estabilización de la FCO, el DFID y el MOD, así como el envío a Afganistán de funcionarios especializados en la participación de la mujer, de manera que nuestras operaciones reflejen mejor las necesidades de las mujeres afganas. El plan incluye también tres estrategias nacionales, una de ellas destinada a Afganistán.

Muchas gracias, Señor Presidente.

642ª sesión plenaria

Diario FCS N° 648, punto 4 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

Señor Presidente:

En el marco de las obligaciones que hemos contraído en relación con el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, y en particular con respecto a los párrafos 32 y 33 relativos a las libertades fundamentales de los miembros de nuestras fuerzas armadas y su protección jurídica y administrativa, deseo señalar a la atención de los Estados participantes el informe publicado recientemente por la Comisaria para Denuncias interpuestas por el Personal Militar del Reino Unido.

Ya hemos informado anteriormente al Foro acerca de la función del puesto que desempeña la Comisaria para Denuncias interpuestas por el Personal Militar: fue creado en el Reino Unido por medio de la Ley de las Fuerzas Armadas de 2006, y su cometido consiste en tramitar cualquier denuncia presentada por un miembro del personal militar. El 1 de diciembre de 2007, la Dra. Susan Atkins fue nombrada primera Comisaria para Denuncias interpuestas por el Personal Militar del Reino Unido, con el fin de supervisar de manera independiente el nuevo procedimiento de gestión de denuncias presentadas por el personal militar. Una de sus funciones consiste en informar anualmente al Secretario de Estado de Defensa acerca de la imparcialidad, efectividad y eficacia del procedimiento de gestión de denuncias presentadas por el personal militar.

El 31 de marzo de 2011, la Comisaria para Denuncias interpuestas por el Personal Militar publicó su tercer informe anual. En él se destacan las importantes mejoras que el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas han introducido en el sistema de denuncias en los doce últimos meses, y durante los tres primeros años en que la Comisaria ha desempeñado su cargo. La puntualidad con que se tramitan las demandas sigue siendo un aspecto que preocupa especialmente a la Comisaria, en particular en los casos de intimidación, acoso y discriminación. El Ministerio de Defensa acoge con satisfacción la publicación del informe y, junto con las Fuerzas Armadas, examinará a fondo las conclusiones y recomendaciones que contiene. El Secretario de Estado de Defensa hará llegar una respuesta oficial a la Comisaria a su debido tiempo.

En Internet tienen a su disposición una copia del informe completo en la página web de la Comisaria para Denuncias interpuestas por el Personal Militar:
<http://armedforcescomplaints.independent.gov.uk/>.

Gracias, Señor Presidente.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de hoy.